

1 **EXTRACTO** 0000001

2
3 **1. ACTO O CONTRATO:**

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
5 COMPAÑÍA PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES
6 VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A.”

7
8 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

9 29 de Agosto de 2008.

10
11 **3. OTORGANTES:**

12 CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
13 171150891-9	PUGA NARVAEZ, Jaime	Gerente General

14
15 **4. OBJETO:**

16 Aumento de capital y reforma de estatutos.

17
18 **5. CUANTIA:**

19 CAPITAL ANTERIOR: USD\$1.000,00

20 AUMENTO DE CAPITAL: USD\$654.100,00

21 CAPITAL ACTUAL: USD\$655.100,00

22
23 PROVIZCAINO.doc

24
25 C.A.F.P.

26
27 **DI: 3 COPIAS**

28

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
2 República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de Agosto del año
3 dos mil ocho, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario
4 Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor JAIME
5 PUGA NARVAEZ, en su calidad de Gerente General de la
6 Compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y
7 COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A.,
8 conforme consta del nombramiento que se agrega como documento
9 habilitante, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno
10 uno cinco cero ocho nueve uno - nueve. El compareciente es
11 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
12 de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a
13 quien de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado la
14 respectiva cédula de ciudadanía cuya copia debidamente legalizada
15 se agrega al presente instrumento público, y dice: que eleva a
16 escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo
17 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
18 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente
19 escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la
20 compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y
21 COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A., al tenor
22 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
23 Comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor
24 JAIME PUGA NARVAEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado
25 civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de
26 Gerente General y Representante Legal de la compañía
27 PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES
28 VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A., conforme lo justifica con el

1 nombramiento que se adjunta a la presente como documento
2 habilitante, juntamente con el acta de Junta Universal de
3 Accionistas del primero de agosto del dos mil ocho, en la que se
4 solicita se eleve a Escritura Pública el aumento de capital y reforma
5 de estatutos de la Compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
6 **UNO:** La compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y
7 COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A., se
8 constituyó bajo escritura pública de diez y nueve de febrero del dos
9 mil tres, suscrita ante el señor Notario Trigésimo Cuarto, Doctor
10 Alfonso di Donato Salvador e inscrita en el Registro Mercantil de
11 la ciudad de Quito el veinte y cinco de abril del dos mil tres. **DOS:**
12 En Junta Universal de Accionistas del primero de agosto del dos
13 mil ocho, los accionistas aprobaron por unanimidad aumentar el
14 capital suscrito de la compañía FROVIZCAINO S.A., a través de
15 la compensación de créditos, de mil dólares de los Estados Unidos
16 de América (USD\$1.000,00) a seiscientos cincuenta y cinco mil
17 cien dólares de los Estados Unidos de América (USD\$655.100,00).
18 **TRES:** Se facultó al Gerente General de la compañía en su calidad
19 de Representante Legal de la misma, para que realice todos los
20 trámites tendientes a la legalización de esta reforma y su
21 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, inclusive al
22 otorgamiento de esta escritura. **TERCERA: REFORMA DE**
23 **ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA**
24 **COMPAÑÍA PROVEEDORA DE EQUIPOS Y**
25 **COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A.-** De
26 acuerdo al acta de Junta Universal de Accionistas mencionada en la
27 cláusula anterior, se reforma el capítulo segundo de los Estatutos
28 de la compañía por el siguiente: **"CAPITULO SEGUNDO: DEL**

1 **CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL**
 2 **SOCIAL:** El capital suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS
 3 CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN DOLARES DE LOS
 4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 655.100,00), dividido
 5 en seiscientas cincuenta y cinco mil cien acciones (655.100)
 6 ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los
 7 Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, pagadas en el
 8 cien por ciento (100%) de su totalidad de acuerdo al siguiente
 9 detalle:-----

11 ACCIONISTAS	12 CAPITAL PORCENTAJE 13 SUSCRITO	14 CAPITAL PAGADO	15 NÚMERO ACCIONES	16 ACCIONES
14 Harrison Vizcaíno Andrade	\$ 307.450,00	\$ 307.450,00	307.450	46,93 %
15 Luis Felipe Vizcaino Andrade	\$ 171.400,00	\$ 171.400,00	171.400	26,16 %
16 Lucía Vizcaino Andrade	\$ 156.150,00	\$ 156.150,00	156.150	23,84 %
17 Olga Liliana Orozco	\$ 20.100,00	\$ 20.100,00	20.100	3,07 %
18 TOTAL	USD \$ 655.100,00	\$ 655.100,00	655.100	100%

20 El capital autorizado de la compañía es de un millón trescientos
 21 diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América
 22 (USD\$1'310.200,00). El capital suscrito se encuentra pagado en su
 23 totalidad a través de la compensación de créditos. La compañía
 24 entregará a los accionistas aportantes las correspondientes
 25 acciones, tan pronto como se inscriba este instrumento en el
 26 Registro Mercantil del Cantón Quito.” **CUARTA:**
 27 **DECLARACIONES ADICIONALES.- UNO:** Téngase en
 28 cuenta que las obligaciones, deberes y derechos contraídos por la
 29 compañía, desde la fecha de constitución hasta a presente fecha, no
 30 se alteran por estas modificaciones en la medida que éstas no
 31 contrapongan al nuevo Capital Social; **DOS:** Se deja constancia
 32 que los accionistas autorizaron plenamente al Gerente General de

1 la compañía en su calidad de Representante Legal, señor JAIME
2 EDUARDO PUGA NARVAEZ la realización, elaboración, y
3 delegación de todas las gestiones y trámites necesarios para lograr
4 el aumento de capital y reforma de estatutos mencionados; **TRES:**
5 El señor JAIME EDUARDO PUGA NARVAEZ, en su calidad de
6 Gerente General y Representante Legal de la compañía
7 PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES
8 VIZCAÍNO, PROVIZCAÍNO S.A., declara bajo juramento que su
9 representada no es contratista del Estado ni de ninguna de las
10 instituciones públicas que conforman la administración pública
11 nacional o seccional. **CUARTO:** Tómese nota al margen de la
12 Escritura de Constitución de la compañía el cambio referido en esta
13 escritura pública. **QUINTA: DOCUMENTOS**
14 **HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura como
15 documentos habilitantes, los siguientes documentos: UNO)
16 Nombramiento de Gerente General de la compañía, copia de la
17 cédula de ciudadanía y papeleta de votación; y, DOS) Copia del
18 Acta de Junta Universal de Accionistas del primero de agosto del
19 dos mil ocho. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo para la completa validez del presente
21 instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se
22 encuentra firmada por el Doctor Freddy Carrión Intriago, con
23 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha
24 número seis mil ciento noventa y cinco. Para el otorgamiento
25 de la presente escritura pública se observaron todos los
26 preceptos legales del caso y leída que le fue, íntegramente al
27 compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en

1 todo su contenido y para constancia firma junto conmigo, en
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

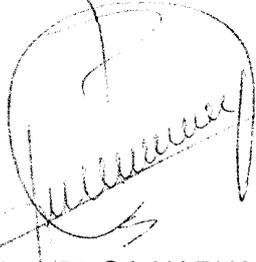
3

4

5

6

7

8 
F) JAIME PUGA NARVAEZ

9 CC.

10

11

El Notario

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO PROVIZCAINO S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al primer día del mes de agosto del dos mil ocho, siendo las diez horas (10h00), en las oficinas de LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A., ubicadas en la calle Antis s/n y Nueve de Agosto, en la parroquia Calderón de esta ciudad de Quito, comparecen los siguientes accionistas:

- a) Luis Felipe Vizcaíno Andrade, propietario de 400 acciones ordinarias;
- b) Harrison Fabián Vizcaíno Andrade, propietario de 350 acciones ordinarias;
- c) Lucía Elizabeth Vizcaíno Andrade, propietaria de 150 acciones ordinarias;
- d) Olga Liliana Orozco, propietaria de 100 acciones ordinarias.

Por encontrarse presente el 100% del capital pagado de la compañía PROVIZCAINO S.A., se constituye en Junta Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías y al Art. 22 de los Estatutos de la compañía para conocer el siguiente orden del día:

1. **Aumento de capital; y,**
2. **Reforma de Estatutos.**

Se instala la sesión a las 10h10, actúa como Presidente de la Junta el señor Luis Felipe Vizcaíno Andrade en su condición de Presidente de la compañía; y, actúa como secretario el señor Gerente General Jaime Eduardo Puga Narváez. El orden del día es aprobado por unanimidad por los accionistas.

1. AUMENTO DE CAPITAL: El señor Harrison Vizcaíno Andrade manifiesta que es necesario capitalizar a la compañía a fin de que el capital social represente el volumen de negocios e inversiones que tiene actualmente la compañía, por lo que propone aumentar el capital de la compañía, vía compensación de créditos con los aportes que constan en la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones", para de esta forma aumentar el capital suscrito de la compañía de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000,00) a SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 655.100,00).

La propuesta de aumento de capital es sometida a votación de los accionistas que aprueban por unanimidad la moción presentada. El pago de las aportaciones de las nuevas acciones suscritas, se realiza vía compensación de créditos, de acuerdo a los valores que constan en la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones."

Por lo tanto, los accionistas aprueban que el capital suscrito de la compañía, de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.000,00), se incremente a SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 655.100,00), de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACCIONES	COMPENSACION DE CREDITOS	AUMENTO DE	NÚMERO CAPITAL
Harrison Vizcaíno Andrade	USD 350	USD 307.100,00	USD 307.450,00	307.450
Luis Felipe Vizcaíno Andrade	USD 400	USD 171.000,00	USD 171.400,00	171.400
Lucía Vizcaíno Andrade	USD 150	USD 156.000,00	USD 156.150,00	156.150
Olga Liliana Orozco	USD 100	USD 20.000,00	USD 20.100,00	20.100
TOTAL	USD 1.000	USD 654.100,00	USD 655.100,00	655.100

Los accionistas dejan expresa constancia que renuncian a su derecho preferente conforme al Art. 181 de la Ley de Compañías y Art. 12, literal b) de los Estatutos Sociales de la compañía. Dejan expresa constancia también, que están de acuerdo y aceptan en su totalidad el cuadro de integración de capital, en los montos y acciones determinados para cada uno de los accionistas; por lo tanto, manifiestan que nada tendrán que reclamar respecto de aquellos accionistas que han incrementado su capital en mayor

1(UNO)

medida de su capital inicial a través de la compensación de créditos instrumentalizada, y que con su voto y aprobación permiten que la compañía aumente su capital en los valores indicados en el cuadro de integración de capital señalado.

2. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Los accionistas acuerdan que se modifique el estatuto social de la compañía y que el artículo sexto del capítulo segundo de los estatutos de la compañía quede de la siguiente manera:

"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 655.100,00), dividido en seiscientos cincuenta y cinco mil cien acciones (655.100) ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en el 100% de su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

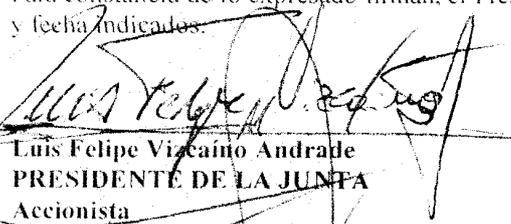
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONES
Harrison Vizcaíno Andrade	\$ 307.450,00	\$ 307.450,00	307.450	46,93 %
Luis Felipe Vizcaíno Andrade	\$ 171.400,00	\$ 171.400,00	171.400	26,16 %
Lucía Vizcaíno Andrade	\$ 156.150,00	\$ 156.150,00	156.150	23,84 %
Olga Liliana Orozco	\$ 20.100,00	\$ 20.100,00	20.100	3,07 %
TOTAL	USD \$ 655.100,00	\$ 655.100,00	655.100	100%

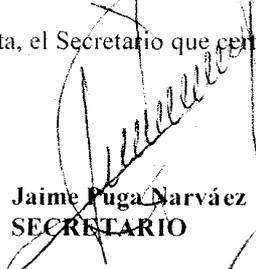
El capital autorizado de la compañía es de un millón trescientos diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'310.200,00). El capital suscrito se encuentra pagado en su totalidad a través de la compensación de créditos. La compañía entregará a los accionistas aportantes las correspondientes acciones, tan pronto como se inscriba este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito."

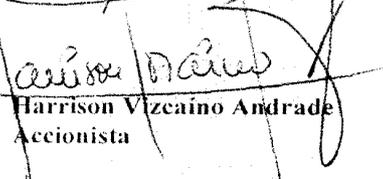
Se faculta al Gerente General de la compañía, Sr. Jaime Eduardo Puga Narváez para que suscriba la escritura de aumento de capital de la compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAÍNO, PROVIZCAÍNO S.A., así como realice todos los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás organismos de control para lograr los antedichos cambios.

Tratado y resuelto el orden del día, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada por unanimidad. Por no haber más puntos que tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta Universal de Accionistas, a las 13h00 del veinte y cinco de abril del 2008.

Para constancia de lo expresado firman, el Presidente de la Junta, el Secretario que certifica en el lugar y fecha indicados.


Luis Felipe Vizcaíno Andrade
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Accionista


Jaime Puga Narváez
SECRETARIO


Harrison Vizcaíno Andrade
Accionista


Lucía Vizcaíno Andrade
Accionista


Olga Liliana Orozco
Accionista

336/82

0000005

Quito, 01 de julio del 2007

Señor
JAIME EDUARDO PUGA NARVAEZ
Ciudad.-

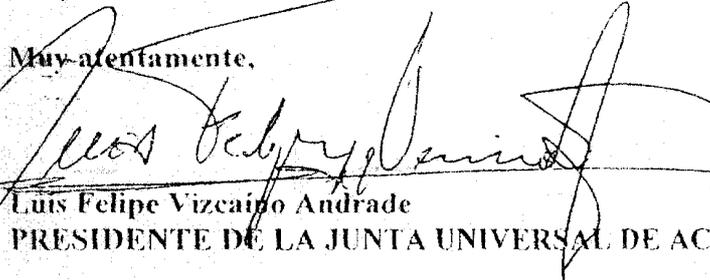
De mi consideración:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A.**, celebrada el día 30 de junio del año 2007, le ha nombrado como **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía para un período de dos años de conformidad con el Art. 35 del Estatuto Social o hasta que fuere legalmente reemplazado.

De conformidad con la facultad conferida por la Junta General de Accionistas, le extiendo el presente nombramiento a su favor a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y el Estatuto. Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

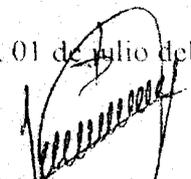
La compañía **PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A.**, tiene su domicilio principal en esta ciudad de Quito, y se constituye mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del canton Quito, Dr. Alfonso di Donato el 19 de febrero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de abril del 2003.

Muy atentamente,

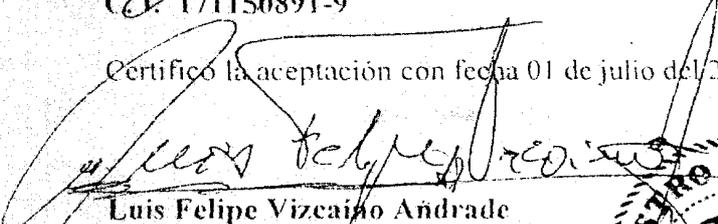

Luis Felipe Vizcaino Andrade
PRESIDENTE DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A.**, en los términos del nombramiento que antecede.

Quito, 01 de julio del 2007


Jaime Eduardo Puga Narvaez
C.I. 171150891-9

Certifico la aceptación con fecha 01 de julio del 2007.


Luis Felipe Vizcaino Andrade



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9027** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **138**

Quito, a **30 AGO. 2007**

REGISTRO MERCANTIL

29 - Agosto 2000



[Faint, illegible handwritten text]

CIUDADANIA 171150891-7
PUBA NARVAEZ JAYME EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 JULIO 1975
011- 0202 08630 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977



Jaime E. Narvaez

EQUATORIANA***** V3333V1222
CASADO YESSICA CRISTINA MONCAYO R
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CELIO HUMBERTO PUGA
MARIA ETELVINA NARVAEZ
QUITO 22/02/2007
22/02/2019

2220311



150-0324 1711508919
PUBA NARVAEZ JAYME EDUARDO

COMISARIA
DE QUITO
RENTAS

QUITO

Jaime E. Narvaez

[Faint signature and stamp]

OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A.", FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



[Handwritten signature]
Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR 0000007

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #08.Q. IJ.004714 de fecha 10 de NOVIEMBRE del presente año, dictada por el DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, de fecha 19 DE FEBRERO DEL 2003, LA RESOLUCION DE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD\$1.000.00 A USD\$655.100.00; LA FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A., constante del presente instrumento público.-

Quito, a 24 DE NOVIEMBRE DEL 2008

EL NOTARIO,



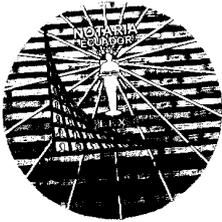
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

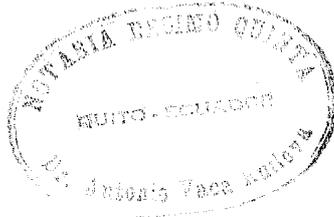
3000008

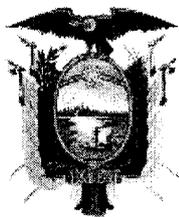
RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A."; celebrada el 29 de Agosto de 2008, el contenido de la resolución número 08.Q.IJ.004714, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 10 de Noviembre de 2008, en la que en su Artículo Primero resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD\$1.000,00 a USD\$655.100,00; la fijación de nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de la Compañía constante del presente instrumento público. Quito a diez y siete de Diciembre del año dos mil ocho.




Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





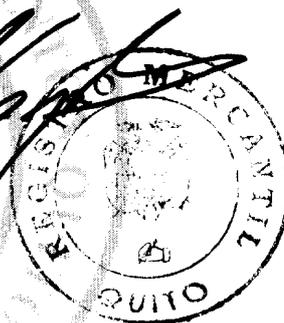
0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de noviembre de 2.008, bajo el número **2764** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1210** del Registro Mercantil de veinticinco de abril de dos mil tres, a fs. 1054, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A.**", otorgada el veintinueve de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030635**.- Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

